

de un Artículo 25.º bis (obligación del Consejo de aprobar un Informe Anual de Gobierno Corporativo, contenido del mismo; atribución al Consejo de la facultad de fijar el contenido de la página web corporativa y fijación de ésta como uno de los medios de hacer efectivo el derecho de información), Artículo 26.º (supresión del texto actual e inclusión de la regulación de obligaciones de información de los Administradores sobre operaciones realizadas ajenas al tráfico ordinario de la sociedad o, en condiciones distintas a las de mercado y de situaciones de conflicto), Artículo 30.º (sometimiento a las reglas contenidas en los estatutos para la asistencia, voto y representación utilizando medios de comunicación a distancia), inclusión de un artículo 30.º bis (ejercicio del derecho de información del accionista a través de la página web y contenido mínimo de la misma; regulación de las peticiones de información por los accionistas), Artículo 31.º (sometimiento de los acuerdos también a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta General de Accionistas), Artículo 32.º (mejoras de redacción e inclusión, dentro de las facultades de la Junta General, la de aprobar un Reglamento de la misma y la retribución fija y anual del Consejo de Administración), Artículo 35.º (determinación del lugar de celebración de la Junta con referencia al lugar del domicilio social e incorporación de la obligación de indicar en la convocatoria los medios de comunicación a distancia para el ejercicio de los derechos de voto, representación, agrupación y, en su caso, asistencia), inclusión de un Artículo 37.º bis (regulación de la forma de ejercicio del derecho de voto, determinación de la antelación necesaria para el ejercicio de dicho derecho, consideración y regulación del voto a distancia), inclusión de un Artículo 37.º ter (regulación de la asistencia a las Juntas por medios electrónicos o telemáticos de comunicación a distancia), Artículo 40.º (sustitución de obligaciones contables para incluir la derivada de la normativa reguladora del Mercado de Valores).

Sexto.—Fijación en 11 del número de miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2004, nombramiento de dos nuevos Administradores no ejecutivos, y reelección de Administradores.

Séptimo.—Reelección de Auditores de cuentas.

Octavo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por el Banco y sus filiales.

Noveno.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad, así como «warrants» u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la sociedad. Fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de obligaciones convertibles, «warrants» y valores análogos.

Décimo.—Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos anteriores.

Undécimo.—Información a la Junta General de Accionistas sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

El Acta de la reunión de la Junta General Ordinaria será extendida por Notario público requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con lo previsto en los artículos 144.1, 153, 159 y 164 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria tienen derecho a examinar en el domicilio social los informes de los Administradores sobre las propuestas de modificación estatutaria, de delegación en el Consejo de la facultad de ampliar el capital social como consecuencia de la emisión previa de valores convertibles o can-

jeables en acciones con posibilidad de exclusión del derecho de suscripción preferente, y de reducción de capital social, que contienen el texto íntegro de las modificaciones propuestas. Podrán igualmente los señores accionistas solicitar su entrega o envío gratuito.

De igual forma, y de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir, las cuentas anuales e informe de gestión del banco y de su grupo consolidado, y aplicación del resultado del Banco, así como el Informe de los Auditores de Cuentas referido tanto a las cuentas e informe de gestión individuales como consolidadas.

Igualmente, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad el texto íntegro de todos y cada uno de los acuerdos propuestos en relación con los distintos puntos del orden del día. Dichos acuerdos se podrán igualmente consultar en la página web del Banco de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en su redacción dada por la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Requisitos para la asistencia a la Junta general:

De conformidad con los artículos 29 y 30 de los Estatutos sociales y artículos 104 al 108 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas tendrán el derecho de asistir a la Junta General todos los señores accionistas que sean titulares de 50 acciones, como mínimo, inscritas a su favor en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta. Los tenedores de menos de 50 acciones tendrán derecho a agruparse hasta reunir esta cifra, como mínimo, a los efectos de su asistencia y votación en la Junta, pudiendo recaer la representación de estas agrupaciones en uno cualquiera de los accionistas agrupados, siempre que tal agrupación se haga constar por escrito; de no hacerlo así, cualquiera de ellos podrá conferir su representación en la Junta a favor de otro accionista con derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

En el domicilio social (avenida Gran Vía de Hortaleza, número 3, de Madrid), se entregará a los accionistas que lo soliciten y tengan derecho de asistencia una tarjeta de admisión nominativa y personal, en la que conste el número de acciones que posean y el de votos que a ellas correspondan.

Cada 50 acciones darán derecho a un voto. Cada accionista con derecho a voto en la Junta General podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, siendo accionista de la Sociedad, forme parte de la Junta.

El apoderamiento se podrá hacer constar por la firma de la fórmula impresa en la tarjeta de asistencia a la Junta, expedida por el Banco, en la que consta la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. En la tarjeta consta el orden del día.

Madrid, 13 de enero de 2004.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, don Jaime Pérez Renovales.—1.488.

BARBOSA GESTIÓN, S. L. GESTIÓN DE SERVICIOS

J.C.M.S. 2000, S. L.
(Sociedades extinguidas)

BARBOSA CEPILLOS BROCHAS Y PINCELES, S. L. (Sociedad de nueva creación)

Las Juntas Generales y Universales de las citadas sociedades, celebradas ambas el 29 de diciembre de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión de

dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad Barbosa Cepillos Brochas y Pinceles, S.L., de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Ourense.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Ourense, 30 de diciembre de 2003.—Los Administradores de Barbosa Gestión, S.L., y Gestión de Servicios JCMS 2000, S.L., D. Celso M. Barbosa Rodríguez, D.ª María José Barbosa Martín, D.ª Susana Barbosa Rodríguez y D. Justino Barbosa Martín, Administradores solidarios en ambas sociedades.—547.
y 3.ª 19-1-2004

BARCELÓ MUNAR, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de Disolución y aprobación del Balance Final

De conformidad con el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general de accionistas celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2003, se acordó proceder a la disolución y liquidación de la Compañía en un solo acto, al amparo del artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobando como Balance final de liquidación el cerrado en el mismo día, cuyo tenor es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	384.115,91
Hacienda pública deudora	10.868,99
Tesorería	4.896,91
Total activo	399.881,81
Pasivo:	
Capital social	60.104,00
Reservas	197.646,46
Pérdidas y ganancias	142.131,35
Total pasivo	399.881,81

Soller, 19 de diciembre de 2003.—El Liquidador único, D.ª Catalina Munar Esquerdo.—701.

BAYMAR, S. A.

Según acuerdo de la Junta General Universal de socios de la Compañía, en su reunión de 19 de diciembre de 2003, se procede a la Disolución y Liquidación simultánea de la sociedad, presentando el siguiente Balance de Liquidación:

Balance de situación de Baymar, Sociedad Anónima a 9 de diciembre de 2003

	Euros
Activo:	
Rendimientos negativos ejercicios anteriores	222.889,40
Inmovilizado Material	142.963,27
Fianzas y Deudores	72.050,45
Tesorería	459.317,37
Total Activo	897.220,49

	Euros
Pasivo:	
Capital social	60.119,64
Reservas	658.621,35
Prima de emisión	90.151,82
Beneficios 2003	72.686,67
Amortización acumulada Inmoviliza- do Material	15.641,01
Total Pasivo	897.220,49

Madrid, 19 de diciembre de 2003.—Fdo.: El Liquidador. Juan Antonio Pardo Unceta.—799.

B.R.B. INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Extraordinaria de la expresada sociedad, en su reunión de 13 de mayo de 2.003, acordó reducir el capital social en un millón quinientos dos mil quinientos euros (1.502.500 €), quedando fijado en cero euros (0 €), mediante la amortización de las 250.000 acciones nominativas, números 1 a 250.000, ambos inclusive.

Seguidamente se acordó aumentar el capital social en la cifra de un millón de euros mediante la emisión y puesta en circulación de 200.000 nuevas acciones, de clase y serie única, representadas por títulos, nominativas, de cinco euros de valor nominal cada una de ellas, y de igual contenido de derechos, y numeradas correlativamente del 1 al 200.000, ambos inclusive, que han sido suscritas en su totalidad por los accionistas de la sociedad en igual proporción que la poseída antes de la reducción de capital.

La finalidad de la reducción y su posterior aumento es restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas, y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 163.1, 164.4 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y han sido desembolsadas en un 25% en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias, debiéndose desembolsar el restante 75% en el plazo máximo de dos años desde la celebración de la Junta General y Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2.003, pero en el plazo de un mes desde que acuerde su desembolso el Consejo de Administración de la Compañía.

Madrid, 15 de diciembre de 2003.—Presidente del Consejo de Administración, Don Claudio Biern Boyd.—800.

BRUSI MARC, S.A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en su sesión del día 15 de diciembre de 2003, ha acordado disolver la sociedad, abriendo el período de liquidación de la compañía, que pasará a denominarse «Brusi Marc, Sociedad Anónima» (en Liquidación).

Barcelona, 21 de diciembre de 2003.—El Liquidador, D.ª Carmen Bru Viñeta.—589.

CALAZUL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de liquidación

En la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de diciembre de 2003, se acordó aprobar la gestión del liquidador así como la propuesta de reparto y división del haber social y el balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	90.151,82
Cuenta corriente con socios y administradores	95.838,56
Total activo	185.990,38
Pasivo:	
Capital social	120.202,42
Reserva legal	70.339,21
Reservas voluntarias	14,75
Pérdidas y ganancias	4.566,00
Total pasivo	185.990,38

Lo que se publica para general conocimiento y en especial a los efectos de lo establecido por el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benidorm (Alicante), 7 de enero de 2004.—El Liquidador, José Úbeda Alcocer.—748.

CAMPING MARBELLA PLAYA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, C.N 340, p.k 199,735, Marbella, el próximo día 4 de Febrero de 2004, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a la misma hora, del día siguiente.

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Marbella, 9 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración.—635.

CAMPO DE TIRO INTERNACIONAL DE GETAFE, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en Getafe (Madrid), calle Ricardo de la Vega, 3-2.º piso, el día 9 de febrero de 2004, a las 10,00 horas en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 10 de febrero en el mismo lugar y hora, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y situación económico-financiera de la sociedad.

Segundo.—Análisis y situación urbanística.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la transmisión parcial del inmueble propiedad de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Para la asistencia a la Junta, los accionistas se atenderán a los requisitos legales y estatutarios vigentes.

Getafe (Madrid), 7 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración.—522.

CASA ELÍAS LA METALÚRGICA LOGROÑESA, S.A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por el Órgano de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria que se celebrará en Logroño, C/Gran Vía, n.º 14-2.º, D, a las 12 horas del día 9 de febrero de 2004, en primera convocatoria y a la misma hora del día 10 de febrero de 2004 en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administradores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

El derecho de asistencia y representación se ajustará a lo prevenido en los Estatutos Sociales y, en su defecto, por lo prevenido en los arts. 104 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Logroño, 7 de enero de 2004.—El Administrador Único. Fdo. Marina Ángeles Alamos Ruizolalla.—583.

CAYDETEL, S. A.

Reducción de capital

Hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de esta compañía, celebrada el día 21 de julio de 2003, acordó reducir el capital social en 726.253,03 € con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Dicha reducción de capital se realizó en parte por disminución del valor nominal de las acciones y en parte mediante amortización de acciones.

Se hace público este anuncio a los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Trápaga, 8 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Bruno Estienne.—797.

CENEZ, S. A.

(En liquidación)

Acuerdo de Disolución

La Junta General de Accionistas celebrada con carácter de Universal el día 31 de Diciembre de 2003 ha acordado por unanimidad disolver la Sociedad por la mera voluntad unánime de todos los socios, acogiendo a la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 46/2002, de 16 de Diciembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes.

Madrid, 31 de diciembre de 2003.—El Liquidador Solidario D. Miguel Ángel Cerezo Jiménez.—811.

CERÁMICAS LA CONSTANCIA, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social el próximo 5 de febrero, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de las operaciones y negocios de la compañía y adopción, en su caso, de acuerdos relativos a dichas operaciones y negocios.

Segundo.—Modificación del artículo 28 de los estatutos sociales relativo al sistema de administración. Cese y nombramiento de administradores.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.